

MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2025, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

2. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 33/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCA INCLUIDA EN EL SISTEMA LOCAL SL T-5 “CASTILLO DE TORRE DEL MAR” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (CATASTRAL 2270115VF0627S0001MF),(EXP 33/2025-PLAN).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 29 de agosto de 2025, en la que se contiene:

I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el expediente de Expropiación de fincas incluidas en el Sistema Local SL T-5 “Castillo de Torre del Mar” del PGOU de Vélez-Málaga (EXP 33/2025-PLAN).

II.- Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la provincia de Málaga de fecha 9 de octubre de 1996 se ratificó la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga (adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2009). En dicho Plan General se contempla un sistema local denominado SL T-5 en el cual se ubica, entre otras, las fincas registrales incluidas en el proyecto de referencia, a obtener por expropiación según el PGOU.

III.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el Proyecto de Expropiación Forzosa con objeto de obtener parte de los terrenos que conforman dicho sistema local y proceder al abono del correspondiente justiprecio a sus propietarios.

La inclusión de los terrenos como sistema local implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorios según la normativa vigente (arts. 42 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLR 2015- y arts 119 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-)

Se ha recibido en julio de 2025 el Informe de consignación presupuestaria n.º 12025000031445 sobre los créditos necesarios para hacer frente al pago del justiprecio en metálico de la finca afectada.

IV.- Se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 119 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre (LISTA) y en el que se determina el órgano competente para su aprobación.

Vistos estos antecedentes, el Proyecto expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 28 de agosto de 2025, que cuenta con la conformidad de la Titular accidental de la Asesoría Jurídica”.

Visto que obra en el expediente el informe emitido por el Jefe de Servicio Jurídico, en el que consta el conforme de la Jefa de Servicio en funciones del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de agosto de 2025.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, aprueba la propuesta presentada, y en consecuencia adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 33/2025-PLAN) para la obtención de las fincas registrales siguientes :

- 9.473 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez-Málaga (CRU 29032000396383)
 - 9.474 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez-Málaga (CRU 29032000396390)
 - 46.608 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez-Málaga (CRU 29032000432517)
 - 46.609 del Registro de la Propiedad nº 3 de Vélez-Málaga (CRU 29032000432524)
- (Todas ellas incluidas en la catastral 2270115VF0627S0001MF).

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo:

n.º PARCELA EN PROYECTO	SITUACION INMUEBLE	Referencia catastral	Referencia Registral	TITULARES
1	SL T-5 "Castillo de Torre del Mar"	parte de la catastral 2270115VF0627S0001M	9.473 R de la P. nº 3 Vélez-Málaga CRU	• Antoliano Herrera Segovia, y Carmen Gálvez Cazorla, titulares de una mitad indivisa

		F	29032000396383	del pleno dominio . • Antoliano Herrera Alarcón,, titular de una mitad indivisa del usufructo. • Gerardo Aniceto Herrera Segovia, titular de una mitad indivisa de la nuda propiedad
2	SL T-5 "Castillo de Torre del Mar"	parte de la catastral 2270115VF0627S0001M F	9.474 R de la P. nº 3 Vélez-Málaga CRU 29032000396390	Antoliano Herrera Segovia,
3	SL T-5 "Castillo de Torre del Mar"	parte de la catastral 2270115VF0627S0001M F	46608 R de la P. nº 3 Vélez-Málaga CRU 29032000432517	Antoliano Herrera Segovia, y Carmen Gálvez Cazorla.
4	SL T-5 "Castillo de Torre del Mar"	parte de la catastral 2270115VF0627S0001M F	46609 R de la P. nº 3 Vélez-Málaga CRU 29032000432524	Antoliano Herrera Segovia, y Carmen Gálvez Cazorla.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pagina web municipal ; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 15/09/2025 a las 11:15:20.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 15/09/2025, a las 10:45:55.